



Plan De Emergencia De Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 2

ALERTA DE CONSERVACIÓN OBLIGATORIA DEL AGUA



META

Obtener una reducción de 5% en galones totales per capita por día (GPCD).

CRITERIO PARA TOMAR ACCIÓN

Esta alerta entrará en vigor si alguna de las siguientes situaciones ocurre:

Provisiones de agua están bajas

El abastecimiento de agua cruda total de los lagos conectados o las reservas de aguas al este u oeste ha caído debajo del 55% (45% agotado) del almacenaje de conservación total del Servicio de Agua y Saneamiento de Dallas (DWU, por sus siglas en inglés).

Demanda de agua se aproxima a la capacidad del sistema

La demanda de agua ha alcanzado o ha excedido el 90 % de capacidad de distribución durante 3 días consecutivos.

Deficiencias a corto plazo limitan la capacidad de suministro

La demanda de agua se acerca a una reducida capacidad de distribución para parte o todo el sistema de suministro determinado por DWU.

Contaminación

Contaminación de la fuente de abastecimiento de agua ocurre por causas naturales o falta humana.

ACCIONES DISPONIBLES

Acciones específicas tomadas durante cualquier etapa de sequía serán determinadas por el director de DWU. De ser considerado necesario, el director del departamento puede tomar otras acciones necesarias no mencionadas aquí. La siguiente es una lista de acciones posibles:

CLIENTES DEL SERVICIO DE AGUA

- **Restringir la operación de fuentes de agua decorativas a su relleno inicial** excepto cuando sea necesario apoyar la vida acuática o cuando las fuentes y lagunas están equipadas con bombas de reciclo de agua.

- **Prohibir el uso recreativo de agua** incluyendo el uso de llaves de agua, mangueras o tomas de agua para bomberos, las cuales provocan el desperdicio de agua por derrames u otros desperdicios.
- **Restringir el lavado del cualquier vehículo motorizado** incluyendo motocicletas, barcos o lanchas, remolques, aviones u otro tipo de vehículo al uso de cubetas de agua o mangueras con pistola rociadora para enjuagues rápidos. El lavado del vehículo se puede hacer en cualquier momento en el local inmediato de un lavadero de carros comercial o una gasolinera. Además, tal lavado puede ser exento de estas regulaciones si la salud, seguridad y bienestar del público es contingente a que el vehículo sea limpiado frecuentemente tal como los camiones de basura o vehículos que transportan alimentos.
- **Desalentar el drenaje y relleno frecuente de las albercas.**
- **Prohibir el riego de áreas pavimentadas, edificios, ventanas u otras superficies.**
- **Requerir la reducción obligatoria de riego en jardines** usando un calendario semanal de riego de acuerdo a su dirección y requerir que se riegue antes o después de horas de máxima demanda. El riego de jardines con aspersores de manguera o un sistema automático será limitado a:

| ÚLTIMOS DÍGITOS DE SU DIRECCIÓN | DÍAS PERMITIDOS PARA REGAR |
|----------------------------------|----------------------------|
| 0, 2, 4, 6 ó 8 (números pares) | Domingos y jueves |
| 1, 3, 5, 7 ó 9 (números impares) | Sábados y miércoles |
| Ninguna dirección | Domingos y jueves |



Plan De Emergencia De Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 2

ALERTA DE CONSERVACIÓN OBLIGATORIA DEL AGUA (continúa)

La irrigación de jardines se limita a las horas de **12:00 medianoche hasta las 10:00 a.m. y entre las 6:00 p.m. y 12:00 medianoche** en días asignados de riego. Apartamentos, complejos comerciales o propiedades con múltiples direcciones deben usar el número menor de su dirección. El riego de jardines es permitido a cualquier hora usando una manguera de mano, una cubeta llena de agua o un sistema de irrigación de gota.

GOBIERNO DE LA CIUDAD

- Iniciar estudios de ingeniería para evaluar alternativas si las condiciones se empeoran.
- Acelerar la campaña de educación pública para educar y exhortar las prácticas de reducción de uso de agua.
- Reducir a un 50% la frecuencia de barridas de calles mojadas y el lavado o enjuague de vehículos pertenecientes a la ciudad.
- Prohibir limpiar con agua las cañerías nuevas que no requieren uso inmediato para proporcionar servicio.
- Intensificar la detección y reparación de fugas de agua en acueductos pertenecientes a la ciudad.
- Prohibir la operación de fuentes decorativas de agua pertenecientes a la ciudad.
- Requerir a entidades de la ciudad regar en los días de riego asignados del calendario.
- Requerir la reducción de riego en parques públicos y campos de golf.
- Incrementar el cumplimiento de estas restricciones.

CLIENTES COMERCIALES

- Identificar y animar la reducción voluntaria de clientes de alto consumo de agua por medio de auditorias del uso de agua.
- Requerir la reducción de consumo del agua en parques y campos de golf mediante el uso del calendario de riego.
- Reducir el uso de agua para plantas de vivero de los jardines.

CLIENTES DE AGUA CRUDA AL MAYOREO

- Reducir el uso de agua por clientes al mayoreo de acuerdo a los términos del contrato.

CLIENTES DEL AGUA AL MAYOREO

- Animar a los clientes al mayoreo poner en práctica procedimientos semejantes.

CLIENTES DE SERVICIO CON INTERRUPCIONES

- Reducir el consumo de clientes de servicio interrumpido de acuerdo a los términos del contrato.

VIOLACIONES

Una persona comete una ofensa si él o ella concientemente o intencionadamente hace, causa o permite el uso de agua contrario a las medidas puestas en práctica en el Plan de Emergencia de Sequía.

Cualquier persona, incluyendo personas clasificadas como clientes del Servicio de Agua de Dallas, con evidente control de la propiedad donde la violación ocurre o tiene origen será el supuesto violador y cualquier prueba de que la violación ocurrió en la propiedad de esta persona constituirá una suposición refutable de que la persona con evidente control de la propiedad cometió la violación, pero esta persona tendrá el derecho de demostrar que él o ella no cometió la violación. Los padres de familia serán responsables de las violaciones que cometan sus hijos menores. Es supuesto que una persona concientemente ha hecho, ha causado o ha permitido tal uso si estas medidas obligatorias han sido mandadas y cualquiera de las siguientes condiciones son encontradas:

- El tipo de uso ha sido prohibido por el Plan de Emergencia de Sequía; o
- La cantidad del agua consumida excede el límite permitido por el Plan de Emergencia de Sequía; o
- El tipo de uso o la cantidad usada viola los términos y condiciones del acuerdo al cumplimiento dado en la variancia cedida por el director.

ADVERTENCIAS Y SANCIONES

- Primera infracción - Clientes en violación de estas restricciones recibirán una advertencia por escrito describiendo la falta.



Plan De Emergencia De Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 2

ALERTA DE CONSERVACIÓN OBLIGATORIA DEL AGUA (continúa)

- Infracciones subsecuentes – Cualquier persona que viola este plan se hallará culpable de una violación menor y, al ser declarado culpable, será penado con una multa de no menos de \$250 y no más de \$2,000.
- Cada día que una o más de las provisiones de este plan es violada constituirá una ofensa separada.
- Si una persona es condenada por dos o más violaciones distintas de este plan, sobre aviso, el Servicio de Agua (DWU) puede: (1) instalar un dispositivo de restricción de flujo en la línea para limitar la cantidad de agua que fluye en un período de 24 horas; o (2) interrumpir el servicio de agua en este local. Los servicios interrumpidos bajo tales circunstancias serán restaurados solamente sobre el pago de una carga de reconexión, establecida por la presente a no exceder \$135.00 (o según lo ajustado por la ordenanza de la ciudad), y cualquier otro costo extra incurrido por el Servicio de Agua de Dallas por cortar el servicio.

VARIACIONES

El director o persona asignada, puede, por escrito, conceder una variación temporal para usos de agua existentes prohibidos en este plan si se determina que la falta de conceder tal variación causaría una condición de emergencia que afecta la salud, seguridad o bienestar del público o la persona solicitando tal variación y cubre los siguientes requisitos:

- El conceder una variación no causa una significativa reducción inmediata en el abastecimiento de agua de la ciudad.
- La salud, seguridad o bienestar de otras personas no será afectada adversamente al conceder esta variación.
- El solicitante debe demostrar que la dificultad o necesidad extrema por la cual requiere esta variación si está relacionada con la salud, seguridad o bienestar de la persona que la solicita.
- La conformidad con este plan en teoría no se puede lograr durante la duración de la escasez en las reservas de agua u otra condición por la cual el plan está en efecto.

- Métodos alternativos pueden ser implementados que alcanzarán el mismo nivel en la reducción del consumo del agua.

Personas que solicitan una excepción de las provisiones de este plan tendrán que solicitar esta petición de variación al director del Servicio de Agua de Dallas dentro de 5 días después de que el plan o la fase particular de la sequía se halla invocado. Todas las peticiones para estas variaciones serán revisadas por el director, o persona designada, e incluirán la siguiente información:

- Nombre y dirección del solicitante (s).
 - Propósito del uso de agua.
 - Provisión(es) específicas del plan por la cual el solicitante está solicitando esta excepción.
 - Declaración en detalle describiendo la situación y parte específica del plan que afecta adversamente al solicitante o qué daños o perjuicio afectarán al solicitante u otros si el solicitante conforma con este plan.
 - Descripción de la excepción requerida.
 - Período de tiempo necesario para esta variación.
 - Usos alternativos de estas restricciones u otras medidas que el solicitante toma o propone tomar para resolver el propósito de este plan y la fecha de conformidad.
 - Otra información pertinente.
- Las variaciones concedidas por la Ciudad de Dallas deberán conformar con las siguientes condiciones, a menos que sean renunciadas o modificadas por la Ciudad de Dallas o persona designada:
- Las variaciones concedidas incluirán un horario para su cumplimiento.
 - Las variaciones concedidas expirarán cuando el plan ya no esté en vigor, a menos que el solicitante falle en cumplir los requisitos especificados.



Plan De Emergencia De Sequía

HAGAMOS TODOS NUESTRA PARTE

FASE 2

ALERTA DE CONSERVACIÓN OBLIGATORIA DEL AGUA (continúa)

- Ninguna variación será retroactiva o de ninguna manera justificará cualquier violación de este plan antes de la emisión de la variación.
- El director puede revocar una variación concedida cuando determine que las condiciones por las cuales se emitió esta variación no aplican o no han sido cumplidas.

DURACIÓN DE FASE

- Esta fase podría durar en vigor hasta, pero no por más de 60 días, a partir de su fecha de publicación o notificación.
- De acuerdo a la recomendación del director, el Administrador de la Ciudad puede elevar o bajar el grado de la sequía cuando las condiciones que provocan aquella etapa ocurran.
- El Concejo de la Ciudad, de acuerdo a la recomendación del Administrador de la Ciudad y el director del departamento, puede extender la duración de esta fase a no exceder 120 días por cada prórroga de tiempo.
- La decisión de cancelar una fase ocurrirá si la sequía correspondiente ha disminuido o ha sido eliminada y las condiciones indicativas correspondientes no han sido excedidas y es improbable que esta situación recurra después de la cancelación.